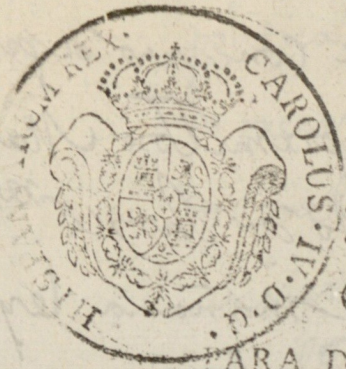


Laxa

Forⁿ 4 An^e

James
Dunlap
1790



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

PARA DESPACHOS DE OFICIO CUATRO MRS.
VALGA PAI. EL REINADO DE S. M. EL REY NRO. SR. D. ^{Fernando 7.} ~~JOSEF NAPOLEON~~ AÑO DE 1812.

Por los Ynscriptos Excmos. pp. ^{co} del Ylmo Ayuntamiento de esta
M. N. y L. Ciu. de Lassa.

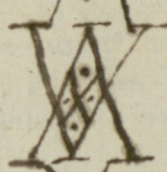
Certificamos y damos fee: que has^{do} V. C. esta Justicia
por Vereda en el día 2.^o y nueve de Octbre. anterior la Con-
stitución política de la Monarquía Española acompañada de
varios decretos am V. C. con asistencia del S.^{do} D.^{no} José María
Lorenzo Ther de primera instancia de esta Ciu., acorda-
ron en debido cumplim^{to} mandando se public^e con la solemnidad
debida en el día festivo proximo prim.^o de Nov. q.^o N.^o N.^o
iluminando toda la Población con V. C. de Campanas y demás
q.^o fuere conducente al caso, p.^o q.^o este Vered.^o no ignore la
festividad del acto, y avisare mas en Patriotismo, y en
efecto en el inminado día prim.^o los Jues D.^{no} Alonso Ma.
de Contreras y D.^{no} Manuel Ponraler Just.^a de esta M. N. y L.
asistidos del S.^{do} D.^{no} José María Lorenzo Ther de prim.^a
instancia de ella, y de D.^{no} Ant.^o Ruiz Vilcher Vic.^o y Cuxa
propio de esta M. N. y L. de D.^{no} Francisco de Paula Tárax-
do, y D.^{no} Francisco Alonso de Texada Cuxa V. C. de las
de D.^{no} Gabriel, y D.^{no} Cat.^{na}, apasencia de nos lo
Excmos. de Mo Ayuntamiento, se dirijieron am Tablado q.^o
al intento se constare en la Placa ma.^a de esta M.

Cu^{do}. donde existia un indecible concurso de personas
de todas edades sexos, y clases, y por mi Fr^{te} Maria
Pomer y Davila Cr^{mo}. de mandato de Dios ^{res} sien-
do como a las once de la mañana, ley en
alta e inteligible voz el contexto de la Constitución
política de la Monarquía: y en consecuencia con-
cluyó el acto, manifestó el Pueblo el ma^{or} júbilo, y
alegría con vivas y aclamaciones a n^{ros}. le^{jos} mo.
Gobierno.

Ahi mismo Certificamos, y damos fee. que en el dia
ocho del Corriente ¹⁸⁰⁸ a las nueve de mañana
se volvieron a congregarse; los ^{res} D^{ns} Manuel
Ponraler, y Dⁿ Juan Manuel de Coran, Este en repre-
sentación de Dⁿ Alonso M^a de Contreras que se
encontraba gravem^{te} enfermo, para la concurrencia
al acto de que se hacia mención; y el Sr. Dⁿ Fr^{te}
Mateo Lorenzo Tier de primera instancia, y de las
Salas Constitucionales se dirijieron el Sr. Dⁿ Manuel
Ponraler ala Parroq^{ia} de Sr. Gabriel, anexo de uno
de los que lo fue, y Juan Man^{uel} del Arca: El Sr. Dⁿ Juan
Manuel de Coran ala de Sr^a Cat^{na} quien acompañe
yo Fr^{te} Garrido y Orefon: y el Sr. Dⁿ Fr^{te} Mateo
Lorenzo con la de Fr^{te} M^a Pomer ala Parroquia
y Pl^a ma^{or} Titulada Sr^a Maria de la Encarnación: En la
quales por sus respectivos Curas Parrocos, y Clero se
celebró Misa Solemne de gracias, leíó la Constitución

política en el Ofertorio de ella. exortando en seguida, según
lo prevenido en el R. Decreto de diez y ocho de Marzo,
y concluida aquella expresión, juramento, por todos los
asistentes a la dicha función, Cantándose a continuación
en el Tedeum con arreglo al Capítulo séptimo de Otro
R. Decreto, y el de Veintey dos de Mayo de este año:
Según que todo ello con mucha más extensión Vé-
luta del expediente obrado en su Razon aque-
no. Venisimo. y a fin q. Conste cumpliendo con lo
mandado por esta R. Justicia, ponemos el presen-
te q. Signamos y firmamos en Losa adier y seis de
Novbre. de mil ochocientos dos

Juan Man. del Rio
y Rector



José M. Gomez.
y Davila